



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

1 DE FEBRERO DE 2017

Suplemento
7764



No.- 6833

MUNICIPIO DE CUNDUACAN

PRESUPUESTO DE EGRESO

PARA EL EJERCICIO 2017

CLASIFICADOR POR EL OBJETO

DEL GASTO INICIAL

Del 01/01/2017 al 31/01/2017

 Cunduacán MUNICIPIO DE CUNDUACÁN PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO 2017 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO INICIAL Del 01/01/2017 al 31/01/2017		
CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	267,793,074.85
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	108,293,871.09
1200	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	85,051,265.98
1400	SEGURIDAD SOCIAL	26,506,425.33
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	43,248,775.31
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	4,572,737.14
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,760,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,195,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,100,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	900,000.00
2400	MATERIALES - ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	465,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,730,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	3,700,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	20,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	650,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	48,819,207.29
3100	SERVICIOS BÁSICOS	31,196,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,430,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,200,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	950,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4,870,200.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	223,117.89
3800	SERVICIOS OFICIALES	2,500,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	5,250,089.40
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,554,250.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	100,000.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES	450,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	4,004,250.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	750,000.00
5100	MOSTRARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	500,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	150,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	52,355,381.52
7100	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	52,355,381.52
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,950,000.00
8100	CONTRIBUCIONES	3,950,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	13,500,000.00
9500	ADUJOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES INDEFINIDOS	10,500,000.00
TOTAL		403,281,913.86

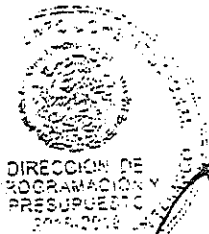
DR. JOSÉ MARÍA A. MEDA RAMOS
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

C. TITO CAMPOS PIEDRA
PRESIDENTE MUNICIPAL



MUNICIPIO DE CUNDUACAN		
PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO 2017		
PROGRAMAS Y PROYECTOS INICIAL		
Del 01/01/2017 al 31/01/2017		
PROGRAMA	CONCEPTO	AUTORIZADO
8	ACTIVIDADES DE APOYO	74,036,205.53
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	74,036,205.53
GC001-PAR	OPERATIVIDAD DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	5,377,226.61
GC005-PAR	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	25,294,591.49
GC025-PAR	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	24,000,000.00
GC037-PAR	OPERATIVIDAD DEL DEPTO. DE PENSIONADOS	575,054.03
GC038-PAR	DEVOLUCION DE RECURSOS DE FEIEF	2,500,000.00
GC041-PRO	APORTACION A CONVENIOS	3,950,000.00
GC042-PRO	GASTOS DE GASTOS FINALES DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	5,635,250.00
GC043-PRO	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,500,000.00
GC045-PRO	SISTEMA DE COMPENSACION DEL FONDO DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES	5,200,089.40
9	PLANEACION Y POLITICAS PUBLICAS	50,492,386.97
P005	POLITICA Y GOBIERNO	27,205,999.50
GC002-PAR	OPERATIVIDAD DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	22,488,741.00
GC014-PAR	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	2,305,608.18
GC021-PAR	OPERATIVIDAD DE LA SUBDIRECCION DE CATASTRO	2,411,650.32
GC044-PAR-SEG-REMA	GASTOS DE OPERACION DEL CONVENIO FEDERAL FORTASEC (REMANENTES 2015)	0.00
P009	ADMINISTRACION FINANCIERA	5,414,616.00
GC006-PAR	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE FINANZAS	5,414,616.00
P010	ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTARIA	17,871,771.41
GC007-PAR	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	6,671,771.41
GC015-PAR	ADELANTOS DE PARTICIPACIONES DEL EJERCICIO 2016	11,000,000.00
1	SERVICIOS PUBLICOS	124,797,572.35
E015	VIGILANCIA DE TRANSITO	1,888,329.04
GC016-PAR	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	1,888,329.04
E046	SALVAGUARDIA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	81,283,746.18
GC017-PAR	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	8,804,785.41
GC018-PAR	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1,080,251.07
GC019-PAR	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	71,438,959.70
E047	REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	7,448,465.80
GC017-PAR	OPERATIVIDAD DEL REGISTRO CIVIL NO.1	5,012,562.04
GC018-PAR	OPERATIVIDAD DEL REGISTRO CIVIL NO.2	2,435,903.76
E048	RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	24,457,881.64
GC019-PAR	OPERATIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y RECOLECCION	24,457,881.64
E049	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES	6,578,267.20
GC020-PAR	OPERATIVIDAD DEL DEPTO. DE LIMPIEZA Y RECOLECCION	6,578,267.20
GC021-PAR	OPERATIVIDAD DEL DEPTO. DE LIMPIEZA Y RECOLECCION	4,674,134.76
GC022-PRO	PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO	145,000.00
E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	2,830,882.50
GC023-PAR	OPERATIVIDAD DEL DEPTO. DE ALUMBRADO PUBLICO	2,830,882.50
GC024-PRO	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	300,000.00
15	REGULACION Y SUPERVISION	1,753,696.25
G002	VERIFICACION E INSPECCION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL	1,753,696.25
GC025-PAR	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE REGULACION Y SUPERVISION	1,753,696.25
2	ORGANO INTERNO DE CONTROL	5,395,557.54
G003	EVALUACION Y CONTROL	5,395,557.54
GC026-PAR	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE ORGANIZACION Y CONTROL	5,395,557.54
4	PROMOCION Y FOMENTO	70,374,857.26
F001	DESARROLLO AGRICOLA	7,337,950.81
GC027-PAR	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	7,337,950.81
GC028-PRO	MECANIZACION AGRICOLA Y PRODUCCION DE MAIZ TRADICIONAL	300,000.00
F002	DESARROLLO PECUARIO	463,126.71
GC029-PAR	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	463,126.71
F003	DESARROLLO INDUSTRIAL	460,000.00
GC030-PAR	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	460,000.00

MUNICIPIO DE CUNDUACÁN		
PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO 2017		
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA INICIAL		
Del 01/01/2017 al 31/01/2017		
UNIDAD ADMINISTRATIVA		AUTORIZADO
31111MU01	PRESIDENCIA	3,377,220.61
31111MU02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	40,052,089.28
31111MU03	DIRECCION DE FINANZAS	26,315,052.03
31111MU04	DIRECCION DE PROGRAMACION	63,177,152.93
31111MU05	DIRECCION DE CONTRALORIA	5,395,557.94
31111MU06	DIRECCION DE DESARROLLO	8,201,077.52
31111MU07	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	5,375,551.38
31111MU08	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	61,136,554.71
31111MU09	DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	20,766,675.80
31111MU10	DIRECCION DE ADMINISTRACION	59,183,841.49
31111MU11	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	71,408,863.70
31111MU12	DIRECCION DE TRANSITO	1,888,329.04
31111MU13	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	2,936,930.38
31111MU14	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	2,904,227.75
31111MU15	DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	2,305,608.18
31111MU16	DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE	1,050,237.44
31111MU18	COORDINACION DEL DF	25,804,943.48
TOTAL		403,281,913.66



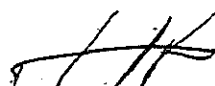
LIA JOSEFINA AMEZQUITA RAMOS
DIRECTOR DE PROGRAMACION

C. TITO CAMPOS PIEDRA
PRESIDENTE MUNICIPAL



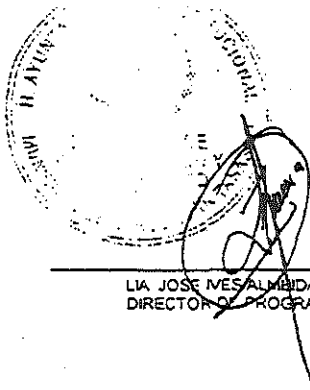
 MUNICIPIO DE CUNDUACAN PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO 2017 CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO INICIAL Del 01/01/2017 al 31/01/2017	
FUNCION	AUTORIZADO
GOBIERNO	228,504,474.79
2 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	44,455,926.59
5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	21,418,312.31
7 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	82,101,978.15
8 OTROS SERVICIOS GENERALES	80,528,257.74
DESARROLLO ECONOMICO	11,576,628.90
1 ASUNTOS ECONÓMICOS COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	2,875,551.30
2 AGROPECUARIA SILVICULTURA PESCA Y CAZA	8,201,077.52
6 COMUNICACIONES	500,000.00
DESARROLLO SOCIAL	162,200,809.97
1 PROTECCIÓN AMBIENTAL	27,008,119.08
7 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	29,453,473.15
4 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	22,910,702.84
5 EDUCACIÓN	10,309,110.44
6 PROTECCIÓN SOCIAL	18,259,793.19
7 OTROS ASUNTOS	55,259,609.27
TOTAL	403,281,913.66


 LIA JOSE IVES ALMEIDA RAMOS
 DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN


 C. TITO CAMPOS PIEDRA
 PRESIDENTE MUNICIPAL



MUNICIPIO DE CUNDUACAN		
PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO 2017		
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO INICIAL		
Del 01/01/2017 al 31/01/2017		
TIPO DE GASTO		AUTORIZADO
GASTO CORRIENTE		402,521,913.66
GASTO DE CAPITAL		750,000.00
TOTAL		403,281,913.66

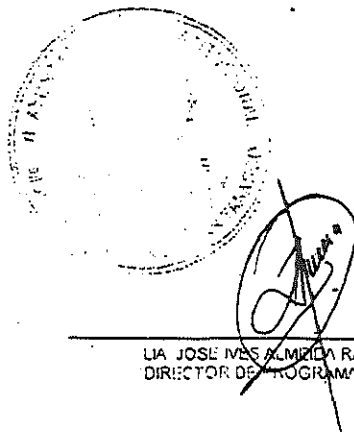


LIA JOSÉ MESALMEIDA RAMOS
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN



C. TITO CAMPOS PIEDRA
PRESIDENTE MUNICIPAL

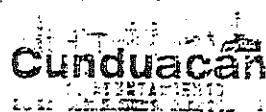
MUNICIPIO DE CUNDUACAN		
PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO 2017		
PRIORIDADES DE GASTO INICIAL		
Del 01/01/2017 al 31/01/2017		
CAPITULO		AUTORIZADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	267,793,074.85
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,760,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	48,619,207.29
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,554,250.00
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	750,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	52,355,381.52
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,950,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	13,500,000.00
TOTAL		403,281,913.66



LIA JOSÉ MESALMEIDA RAMOS
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN



C. TITO CAMPOS PIEDRA
PRESIDENTE MUNICIPAL



MUNICIPIO DE CUNDUACÁN

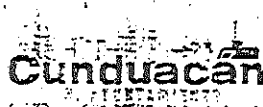
PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO 2017

PROGRAMAS Y PROYECTOS INICIAL

Del 01/01/2017 al 31/01/2017

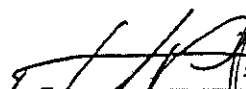
PROGRAMA	CONCEPTO	AUTORIZADO
F001	APOYO PARA EL COMERCIO	2,875,551.38
GC011-PAR	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	2,875,551.38
F012	APOYO AL EMPLEO	2,364,156.70
GC011-PAR	OPERATIVIDAD DEL DEPTO. DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO	2,364,156.70
F021	APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	2,550,237.44
GC011-PAR	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL	1,050,237.44
GC011-PRO	OPERATIVIDAD DEL BASURERO	1,500,000.00
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	17,429,000.92
GC011-PAR	OPERATIVIDAD DE LA COORDINACION DE ATENCION SOCIAL	13,759,770.17
GC011-PAR	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE ATENCION SOCIAL	3,669,230.75
GC011-PRO	ATENCION A LOS DEPENDIENTES	230,000.00
GC011-PRO	APOYO A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD PARA CUBRIR SUS OBLIGACIONES FISCALES	35,000.00
GC011-PRO	APOYOS SOCIALES A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS OTORGADOS POR EL DIF MPAL	500,000.00
F028	FOMENTO A LA SALUD	3,735,020.02
GC011-PAR	OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	3,735,020.02
F029	APOYO Y FOMENTO A LA EDUCACION	10,309,110.44
GC011-PAR	OPERATIVIDAD DEL DEPTO. DEPARTAMENTO DE EDUCACION	5,338,170.88
GC011-PAR	OPERATIVIDAD DEL DEPTO. DE EDUCACION	4,970,939.56
GC011-PRO	GASTOS DE LA DIRECCION DEL CENTRO MUNICIPAL	500,000.00
GC011-PRO	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	100,000.00
F030	APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	17,530,504.82
GC011-PAR	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE DECUER MUNICIPAL	4,969,795.70
GC011-PAR	OPERATIVIDAD DE LA CASA DE LA CULTURA	6,960,709.22
GC011-PRO	FERIA EN LA ZONA	1,000,000.00
GC011-PRO	FERIA MUNICIPAL	1,500,000.00
GC011-PRO	DELEGACION DE LA FERIA	500,000.00
GC011-PRO	DELEGACION DE LA FERIA	500,000.00
GC011-PRO	DELEGACION DE LA FERIA	500,000.00
GC011-PRO	DELEGACION DE LA FERIA	500,000.00
GC011-PRO	DELEGACION DE LA FERIA	500,000.00
GC011-PRO	DELEGACION DE LA FERIA	500,000.00
GC011-PRO	DELEGACION DE LA FERIA	500,000.00
F031	APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	5,386,197.52
GC011-PAR	OPERATIVIDAD DEL DEPTO. MANTENIMIENTO DE ESPACIOS RECREATIVOS	2,304,552.92
GC011-PAR	OPERATIVIDAD DEL DEPTO. DE CONSERVACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA	2,775,645.00
GC011-PRO	OPERATIVIDAD DEL DEPTO. DE DEPORTE	150,000.00
GC011-PRO	OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE CONVENCIONES	100,000.00
GC011-PRO	OPERATIVIDAD DEL CENTRO	50,000.00
10	SUBSIDIOS	72,214,706.97
U002	DESARROLLO DE MUNICIPIOS	72,214,706.97
GC011-PAR	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE OBRAS Y/O TERRITORIAL Y SERVICIOS MPALES	19,859,325.45
GC011-PRO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO M. EROGACIONES)	52,355,381.52
13	OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	2,936,930.38
L001	OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	2,936,930.38
GC011-PAR	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE ASISTENCIA JURIDICA	2,936,930.38
7	PROYECTOS DE INVERSION	1,230,000.00
K001	INFRAESTRUCTURA CAMINERA	530,000.00
GC011-PRO	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS CON MEZCLA ASPALTICA (BACHEO)	500,000.00
GC011-PRO	MAESTRO DE OBRAS EN DIVERSAS COMUNIDADES	30,000.00
K047	PONER EN MARCHA EL PATRIMONIO DE LOS ENTES PUBLICOS	750,000.00
AD001-PRO	ADQUISICION DE BIENES TECNOLOGICOS DE LA INFORMACION PARA ESTE M. AYUNTAMIENTO	300,000.00
AD002-PRO	ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANDERIA QUE SERAN UTILIZADOS EN ESTE M. AYUNTAMIENTO	300,000.00
AD003-PRO	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA ESTABLECIMIENTO MUNICIPAL	150,000.00
	TOTAL	403,281,913.56

[Firma]
 [Firma]
 [Firma]

	MUNICIPIO DE CUNDUACAN
	PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO 2017
	PROGRAMAS Y PROYECTOS INICIAL
	Del 01/01/2017 al 31/01/2017



LIA JOSILE ADRIANA RAMOS
DIRECTOR DE PROGRAMACION


C. TITO CAMPOS PIEDRA
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACÁN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO



TABULADOR DE DIETAS Y REMUNERACIONES SALARIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo Señalado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco;

SEGUNDO.- Que corresponde al Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco; discutir y aprobar las disposiciones reglamentarias de observancia general en el Municipio, entre ellas el Tabulador de Remuneraciones Salariales, los Reglamentos; Circulares y demás disposiciones administrativas, dentro de sus respectivas direcciones.

TERCERO.- Que el artículo 53 fracción 1 y V de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco, señala que el Ayuntamiento expedirá las disposiciones reglamentarias sobre la hacienda municipal y dentro de las cuales se encuentra el Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco; correspondiente al ejercicio fiscal 2017; así como los demás lineamientos aplicables;

CUARTO.- Que el Ayuntamiento que presido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco y los Artículos 29 Fracción III, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en sesión ordinaria de cabildo de fecha doce de enero del año dos mil diecisiete, ha tenido a bien emitir el siguiente:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO



TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS

MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2017.

NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS Y SALARIOS FIJOS MENSUAL		PRESTACIONES VARIABLES (EN EFECTIVO Y/O ESPECIE)		PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL NETA		PRESTACIONES ANUALES EXTRAORDINARIAS NETA	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
MANDO SUPERIOR									
17	PRESIDENTE MUNICIPAL (DIETAS)	\$2,401.20	\$30,000.00	\$500.00	\$105,000.00	\$2,901.20	\$135,000.00	\$2,901.20	\$382,500.00
16	SINDICO DE HACIENDA (DIETAS)	\$2,401.20	\$25,000.00	\$500.00	\$100,000.00	\$2,901.20	\$125,000.00	\$2,901.20	\$354,166.67
15	REGIDOR (DIETAS)	\$2,401.20	\$20,000.00	\$500.00	\$100,000.00	\$2,901.20	\$120,000.00	\$2,901.20	\$340,000.00
14	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$2,401.20	\$20,000.00	\$500.00	\$95,000.00	\$2,901.20	\$115,000.00	\$2,901.20	\$325,833.33
	CONTRALOR MUNICIPAL	\$2,401.20	\$20,000.00	\$500.00	\$95,000.00	\$2,901.20	\$115,000.00	\$2,901.20	\$325,833.33
	DIRECTOR (A-B)	\$2,401.20	\$20,000.00	\$500.00	\$95,000.00	\$2,901.20	\$115,000.00	\$2,901.20	\$325,833.33
	COMISARIO	\$2,401.20	\$20,000.00	\$500.00	\$95,000.00	\$2,901.20	\$115,000.00	\$2,901.20	\$325,833.33

MANDO MEDIO

NIVEL	CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
13	SUBDIRECTOR	\$2,401.20	\$18,000.00	\$300.00	\$72,000.00	\$2,701.20	\$90,000.00	\$2,701.20	\$255,000.00
12	ASESOR	\$2,401.20	\$18,000.00	\$300.00	\$72,000.00	\$2,701.20	\$90,000.00	\$2,701.20	\$255,000.00
11	COORDINADOR GENERAL	\$2,401.20	\$17,000.00	\$300.00	\$58,000.00	\$2,701.20	\$75,000.00	\$2,701.20	\$212,500.00



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO

Cunduacán

2016 - 2018

10	SUBCOORDINADOR GENERAL	\$2,401.20	\$16,000.00	\$300.00	\$54,000.00	\$2,701.20	\$70,000.00	\$2,701.20	\$198,333.33
9	COORDINADOR, (A-F)	\$2,401.20	\$15,000.00	\$300.00	\$50,000.00	\$2,701.20	\$65,000.00	\$2,701.20	\$184,166.67
8	SUBCOORDINADOR	\$2,401.20	\$14,000.00	\$300.00	\$46,000.00	\$2,701.20	\$60,000.00	\$2,701.20	\$170,000.00
7	SUBCOORDINADOR DE LIMPIA	\$2,401.20	\$14,000.00	\$300.00	\$46,000.00	\$2,701.20	\$60,000.00	\$2,701.20	\$170,000.00
6	COORDINADOR DE AREA	\$2,401.20	\$14,000.00	\$300.00	\$46,000.00	\$2,701.20	\$60,000.00	\$2,701.20	\$170,000.00
5	JUEZ CALIFICADOR	\$2,401.20	\$13,000.00	\$300.00	\$42,000.00	\$2,701.20	\$55,000.00	\$2,701.20	\$155,833.33
4	SECRETARIO PARTICULAR	\$2,401.20	\$12,000.00	\$300.00	\$40,000.00	\$2,701.20	\$52,000.00	\$2,701.20	\$147,333.33
3	JEFE DE DEPARTAMENTO, (A-D)	\$2,401.20	\$11,000.00	\$300.00	\$38,000.00	\$2,701.20	\$49,000.00	\$2,701.20	\$138,833.33
2	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, (A-B)	\$2,401.20	\$11,000.00	\$300.00	\$38,000.00	\$2,701.20	\$49,000.00	\$2,701.20	\$138,833.33

MANDO OPERATIVO DE CONFIANZA Y EVENTUAL

NIVEL	CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	ANALISTA PROGRAMADOR	\$2,401.20	\$10,000.00	\$200.00	\$36,000.00	\$2,601.20	\$46,000.00	\$2,601.20	\$130,333.33
	SUBOFICIAL	\$2,401.20	\$9,000.00	\$200.00	\$34,000.00	\$2,601.20	\$43,000.00	\$2,601.20	\$121,833.33
	PROFESIONISTA	\$2,401.20	\$7,000.00	\$200.00	\$33,000.00	\$2,601.20	\$40,000.00	\$2,601.20	\$113,333.33
	POLICIA TERCERO JUR	\$2,401.20	\$7,000.00	\$200.00	\$33,000.00	\$2,601.20	\$40,000.00	\$2,601.20	\$113,333.33
	ANALISTA, (A-B)	\$2,401.20	\$7,000.00	\$200.00	\$33,000.00	\$2,601.20	\$40,000.00	\$2,601.20	\$113,333.33
	POLICIA TERCERO JUA	\$2,401.20	\$7,000.00	\$200.00	\$33,000.00	\$2,601.20	\$40,000.00	\$2,601.20	\$113,333.33
	JEFE AREA	\$2,401.20	\$7,000.00	\$200.00	\$33,000.00	\$2,601.20	\$40,000.00	\$2,601.20	\$113,333.33



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO

Cunduacan

2016 - 2018

POLICIA UA	\$2,401.20	\$7,000.00	\$200.00	\$33,000.00	\$2,601.20	\$40,000.00	\$2,601.20	\$113,333.33
POLICIA UR	\$2,401.20	\$7,000.00	\$200.00	\$33,000.00	\$2,601.20	\$40,000.00	\$2,601.20	\$113,333.33
POLICIA PRIMERO	\$2,401.20	\$7,000.00	\$200.00	\$33,000.00	\$2,601.20	\$40,000.00	\$2,601.20	\$113,333.33
POLICIA SEGUNDO	\$2,401.20	\$7,000.00	\$200.00	\$33,000.00	\$2,601.20	\$40,000.00	\$2,601.20	\$113,333.33
PROYECTISTA	\$2,401.20	\$7,000.00	\$200.00	\$33,000.00	\$2,601.20	\$40,000.00	\$2,601.20	\$113,333.33
CAPTURISTA, (A-C)	\$2,401.20	\$7,000.00	\$200.00	\$33,000.00	\$2,601.20	\$40,000.00	\$2,601.20	\$113,333.33
CHOFER, (A-F)	\$2,401.20	\$7,000.00	\$200.00	\$33,000.00	\$2,601.20	\$40,000.00	\$2,601.20	\$113,333.33
MEDICO	\$2,401.20	\$7,000.00	\$200.00	\$33,000.00	\$2,601.20	\$40,000.00	\$2,601.20	\$113,333.33
POLICIA TERCERO	\$2,401.20	\$7,000.00	\$200.00	\$33,000.00	\$2,601.20	\$40,000.00	\$2,601.20	\$113,333.33
SUPERVISOR, (A-G)	\$2,401.20	\$7,000.00	\$200.00	\$33,000.00	\$2,601.20	\$40,000.00	\$2,601.20	\$113,333.33
AUXILIAR JURIDICO	\$2,401.20	\$7,000.00	\$200.00	\$33,000.00	\$2,601.20	\$40,000.00	\$2,601.20	\$113,333.33
POLICIA	\$2,401.20	\$7,000.00	\$200.00	\$33,000.00	\$2,601.20	\$40,000.00	\$2,601.20	\$113,333.33
SECRETARIA EJECUTIVA, (A-D)	\$2,401.20	\$7,000.00	\$200.00	\$33,000.00	\$2,601.20	\$40,000.00	\$2,601.20	\$113,333.33

MANDO OPERATIVO DE BASE									
NIVEL	CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	AUXILIAR REGISTRO CIVIL A	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
	AUXILIAR OPERATIVO	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
	AUXILIAR CONTABLE, (A-D)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
	PSICOLOGO, (A-B)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
	SECRETARIO AUXILIAR	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO

Cunduacán

2016 - 2018

AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA, (A-C)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
CABO, (A-D)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
ELECTRICO, (A-C)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
INSPECTOR, (A-C)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
OPERADOR, (A-D)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
SECRETARIA, (A-D)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
OPERADOR AGRICOLA	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
OPERADOR DUOPAC	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
AUXILIAR, (A-F)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
OFICIAL ELECTRICISTA	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
NUTRILOGA	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
AGENTE DE SEGUNDA	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
AGENTE DE TERCERA	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
AGENTE	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
AGENTE DE PRIMERA	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
INSTRUCTOR, (A-C)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO, (A-D)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
ALMACENISTA, (A-B)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
MECANICO, (A-B)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
OFICIAL DE ALBAÑILERIA, (A-B)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
TOPOGRAFO	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
TRABAJADOR SOCIAL, (A-B)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO

Cunduacán

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

2016 - 2018

ARCHIVISTA, (A-B)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
AUXILIAR GENERAL, (A-B)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
ENTRENADOR, (A-C)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
OFICIAL PLOMERO	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
SOLDADOR, (A-B)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
VIGILANTE PERSONAL BASE	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
AFANADOR, (A-F)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
AFANADORA, (A-F)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
PENSIONADO, (A-E)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
TECNICA EN NUTRICION	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
PINTOR	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
TERAPISTA	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
ENFERMERA	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
ENFERMERO	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
AUXILIAR DE ENFERMERIA, (A-C)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
OBRAERO, (A-D)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
PELIQUERO	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
PEON, (A-B)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
PLOMERO	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
PROFESORA INGLES	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
VELADOR ESCOLAR	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
VELADOR, (A-B)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
AYUDANTE, (A-C)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO

Cunduacán

2016 - 2018

BIBLIOTECARIA, (A-C)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
JARDINERO, (A-C)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
MAESTRA CORTE Y CONFECCION, (A-D)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
MAESTRA DE BELLÉZA, (A-D)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
MAESTRA DE MECANOGRAFIA	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
MAESTRO	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
MAESTRO DE ARTES	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
MAESTRO DE ARTESANIA	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
MAESTRO DE SASTRERIA	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
PROFESORA	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
PROFESOR	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
MAQUILADOR	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
CHECADOR, (A-C)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
MARIMBERO	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
MECANOGRAFO, (A-B)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
NIÑERA, (A-C)	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
PROMOTOR	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
COCINERA	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
INSTRUCTOR TAMBORILERO	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33
AYUDANTE PINTOR	\$2,401.20	\$5,000.00	\$100.00	\$20,000.00	\$2,501.20	\$25,000.00	\$2,501.20	\$70,833.33



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO

Cunduacán

2016 - 2018

DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, JEFES DE SECCIÓN.

NIVEL	CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	DELEGADO	\$2,401.20	\$5,700.00	\$100.00	\$12,000.00	\$2,501.20	\$17,700.00	\$2,501.20	\$50,150.00
	SUBDELEGADOS	\$2,401.20	\$5,700.00	\$100.00	\$11,000.00	\$2,501.20	\$16,700.00	\$2,501.20	\$47,316.67
	JEFE DE SECTOR	\$2,401.20	\$5,700.00	\$100.00	\$10,000.00	\$2,501.20	\$15,700.00	\$2,501.20	\$44,483.33

Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos' Del Municipio de Cunduacán, Tabasco

OBJETO: El presente documento tiene por objeto establecer las disposiciones generales del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco para describir y regular el otorgamiento de las remuneraciones de los servidores públicos que prestan sus servicios al Municipio.

I. Tabulador de sueldos y salarios es el instrumento que permite representar los valores monetarios con los que se identifican los importes por concepto de sueldos y salarios. En términos mensuales o anuales, que aplican a un puesto o categoría determinados, en función del nivel según corresponda, de acuerdo con los distintos tipos de personal.

II. Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos por concepto de viáticos en actividades oficiales. Asimismo, quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado.

Las jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, liquidaciones por servicios prestados y los préstamos o créditos no formarán parte de la remuneración, cuando se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO



III. Las dependencias y entidades sólo otorgarán las prestaciones que correspondan al personal de mando, operativo, base, confianza y eventual, en función del régimen laboral que les resulte aplicable.

IV. La remuneración incluye dentro del esquema de prestaciones, las aportaciones por concepto de seguridad social y de ahorro para el retiro que las dependencias y entidades realizan a favor de los servidores públicos, en términos de las disposiciones aplicables.

V. El manual considera las remuneraciones de los servidores públicos para:

Nivel	17-14	Mando superior
	13-02	Mando Medio
	01	Mando Operativo de Confianza y Eventual
	01	Mando Operativo de Base
	01	Dietas (Delegados, Subdelegados Municipales y Jefes de Sección)

VI. Las remuneraciones a que hace referencia el numeral II se integran por las prestaciones y deducciones fijas mensuales netas, y Extraordinarias, sueldos con prestaciones variables mensuales (en Efectivo y en especie) y prestaciones anuales extraordinarias, las cuales se describen en los siguientes conceptos:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO

Cunduacan

2010 - 2010

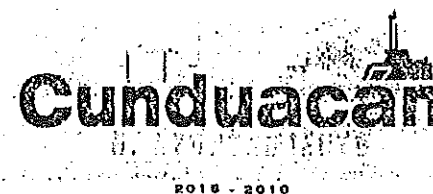
Sueldos con Prestaciones y Deducciones Fijas Mensuales Netas

Concepto	Descripción	
Dietas	Asignaciones para remuneraciones a los Regidores, Delegados, Subdelegados Municipales y Jefe de sección.	
Sueldo al personal de confianza	A) El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones establecidas. B) En su caso esquemas de compensaciones de acuerdo a la capacidad	Artículo 33.- de las condiciones Generales de Trabajo
Sueldo al personal de base	A) El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones establecidas. B) En su caso esquemas de compensaciones de acuerdo a la capacidad económica y financiera de la Entidad.	Artículo 33.- de las Condiciones Generales de Trabajo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO



Sueldo al personal penitenciario	A) El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones establecidas. B) En su caso esquemas de compensaciones de acuerdo a la capacidad económica y financiera de la Entidad.
Sueldos al Personal eventual	A) El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados sin perjuicios de otras prestaciones establecidas. B) En su caso esquemas de compensaciones de acuerdo a la capacidad económica y financiera de la entidad. financiera de la Entidad.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACÁN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

Cunduacán

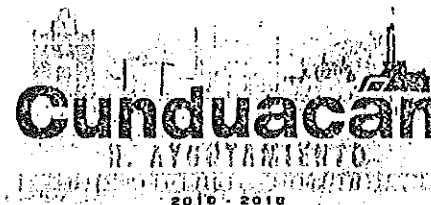
2016 - 2018

Concepto	Descripción	
Quinquenio personal de base (Sindicato)	Sueldo base mensual/30 No. Días	Artículo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo (Tabla f)
Quinquenio personal de Confianza (Tránsito, Dignificación y Fondo IV)	Sueldo base mensual/30 * No. Días	Artículo 40 de las Condiciones. Generales de Trabajo
Riesgo de Trabajo	• 15% ó 20% del Sueldo base	Artículo 130 de las Condiciones Generales de Trabajo
Riesgo Policial	Pago por Riesgo Policial, otorgado a elementos de la Dirección de Seguridad Pública, • Dignificación y Tránsito Municipal	
Despensa	A) Pago de Despensa en efectivo de acuerdo minuta celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET B) Pago de Vales de despensa a elementos de la Dirección de Seguridad Pública, Dignificación y Tránsito Municipal	
Canasta Alimenticia	A) Pago de Canasta Alimenticia de acuerdo a minuta de acuerdos, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET	
Bono de Puntualidad y Asistencia	A) Pago de Bono de Puntualidad de acuerdo a minuta de acuerdos, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET	



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACÁN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO



Sueldos con Prestaciones Variables Mensuales Netas (En Efectivo y en Especie)

Concepto	Descripción
Compensaciones	Pago por estímulos, reconocimientos, reconcompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos que se otorgan de manera excepcional a servidores públicos.

Prestaciones Anuales Extraordinarias Netas

Concept		Descripción
Estímulo económicos por antigüedad	Monto según por años de servicio	Artículo 133 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco. (Tabla 2). Se otorga al personal de confianza y base en razón de los años de servicio cumplidos.
Medallas por antigüedad laboral	Monto según por años de servicio	Artículo 133 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco. Se otorga al personal de base en razón a los años de servicio cumplidos.
Concepto	Descripción	
Aguinaldo	Sueldo tabular mensual/30 * No. de días o parte proporcional según tiempo laborado.	Artículo 39 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco. Se le otorga al personal de confianza, base y eventual.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACÁN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO.

Cunduacán

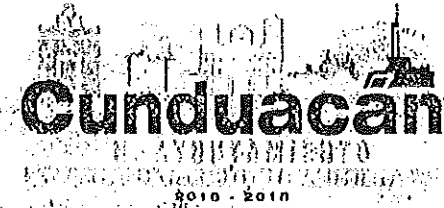
2016 - 2018

Días Adicionales	Sueldo base mensual/30 * 5 Días	Artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco. Se le otorga al personal de base, confianza y eventual.
Prima Vacacional	Sueldo tabular mensual/30 * No. de días que corresponda	Artículo 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco. Se le otorga al personal de base, confianza y eventual.
Bono Navideño	Bono extraordinario	Se otorga al personal sindicalizado según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET. Adicionalmente, se podrá otorgar al personal de confianza y eventual conforme la disponibilidad presupuestal y financiera.
Despensa Navideña	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET.	
Bono de Útiles Escolares	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET. Asimismo, al personal de confianza.	
Bono del día de Reyes	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET.	



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO



Bono del día del Padre	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET. Asimismo al personal de confianza y eventual.	
Bono del día de las Madres	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET. Asimismo al personal de confianza y eventual.	
Bono día del Bibliotecario	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET.	
Bono día del Barrendero	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET.	
Días Económicos No Disfrutados (13)	Sueldo mensual/30 * No. de días o parte proporcional según el tiempo laborado	Artículo 95 de las condiciones Generales del Trabajo del Estado de Tabasco.
Estímulo día del servidor público.	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET.	
Bono día del agente de tránsito	5 días de sueldo según categoría del personal. Se otorga al personal de confianza y eventual asignados a la corporación de tránsito municipal.	

Concepto	Descripción	
Bono día del Policía	Pago extraordinario por el día del policía	Se otorga al personal de confianza y eventual asignados a la Corporación de Seguridad Pública



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACÁN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

Cunduacán

2010 - 2010

(TABLA 1) QUINQUENIO

5 años a razón de dos días de salario base.
10 años a razón de dos días y medio de salario base.
15 años a razón de tres días de salario base.
20 años a razón de tres días y medio de salario base.
25 años a razón de Cuatro días de salario base.
30 años a razón de cuatro días y medio de salarios base.
35 años a razón de cinco días de salario base.
40 años a razón de cinco días y medio de salario base.



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO

Cunduacán

2016 - 2018

(Tabla 2) ANTIGÜEDAD	
ANTIGÜEDAD	PAGO
15 AÑOS	\$ 3,950.00
20 AÑOS	\$ 4,450.00
25 AÑOS	\$ 5,300.00
30 AÑOS	\$ 6,900.00
35 AÑOS	\$ 7,700.00
40 AÑOS	\$ 10,700.00
45 AÑOS	\$ 15,700.00
50 AÑOS	\$ 18,700.00

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente tabulador y su Manual de Administración de Remuneraciones de los servidores públicos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Las remuneraciones descritas del personal de base, de confianza y eventual, se establecen conforme las Leyes aplicables, Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco y Minutas de Acuerdo Vigentes.

TERCERO.- EL Ciudadano Presidente Municipal, conforme a la disponibilidad presupuestal, la capacidad económica y financiera del Ayuntamiento podrá otorgar Prestaciones extraordinarias a los servidores públicos correspondientes a bono de actuación, estímulos, incentivos, compensaciones y pago equivalentes a los mismos, como resultado del desempeño de sus funciones en la Administración Pública Municipal de manera trimestral y/o anual.

CUARTO.- Se abroga el anterior tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, publicado el 14 de Mayo del 2016, en el suplemento 7689B del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 86, Fracción VIII y 47 primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena la publicación del presente Tabulador en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO

Cunduacan

2010 - 2010

ELABORO:

LIC. SANDRA GUADALUPE MORTERA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO:

C. TITO CAMPOS PIEDRA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Tabulador dado a conocer a los integrantes del cabildo municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacan, Tabasco, en la sesión extraordinaria número veintiséis celebrada el día 12 de enero de 2017, tabulador que se ordena publicar en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en términos de los artículos 65, fracción XVII Y 86, fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

C. TITO CAMPOS PIEDRA
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE
MUNICIPAL

C. LUS MAYTE GOMEZ GARCIA
SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE INGRESOS

C. JESUS TORRES RAMOS
TERCER REGIDOR Y SÍNDICO DE
EGRESOS

PROFR. ROSALINDA HERRERA FLORES
CUARTO REGIDOR

LIC. ESTEBAN COLORADO SANTIAGO
QUINTO REGIDOR

C. YAQUELIN RAMOS MORALES
SEXTO REGIDOR

PROFR: GREGORIO PERALTA
HERNÁNDEZ
SEPTIMO REGIDOR

LIC. ENEIDA SOBERANO ALCUDIA
OCTAVO REGIDOR



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACÁN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

Cunduacán

2016 - 2018

Miguel Acopa Aguirre
C. MIGUEL ACOPA AGUIRRE.
NOVENO REGIDOR

Maria Asuncion de la Rosa Torres
C. MARIA ASUNCION DE LA ROSA TORRES.
DECIMO REGIDOR

Jesus Marin Hernandez
C. JESUS MARIN HERNANDEZ.
DECIMO PRIMERO REGIDOR

Aide Gonzalez Gomez
C. AIDE GONZALEZ GOMEZ.
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

Adan Rosique Romero
C. ADAN ROSIQUE ROMERO.
DECIMO TERCERO REGIDOR

Erika Anel Zamudio Torres
LIC. ERIKA ANEL ZAMUDIO TORRES.
DECIMO CUARTO REGIDOR



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

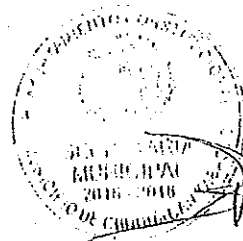
Cunduacán

II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACÁN, TABASCO.

EL QUE SUSCRIBE C. LIC. JOSÉ ALBERTO TORRES COLLADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE TABULADOR SALARIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN VI PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 65, FRACCIÓN VI, ARTICULO 75, Y 86, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, FUE DADO A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO VEINTISEIS DE CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, LO QUE CERTIFICO PARA SU INSERCIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEMÁS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

C. LIC. JOSE ALBERTO TORRES COLLADO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.



Gobierno del
Estado de Tabasco
cambia contigo

Tabasco



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.